

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 01 DE OCTUBRE DE 2008 EDICION N° 8.822

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
PRODUCCIÓN Y EMPLEO

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1577/08

VISTO Y CONSIDERANDO

Que es un objetivo permanente de esta Administración Tributaria Provincial arbitrar las medidas e instrumentar los procedimientos que resulten necesarios y convenientes, a efectos de facilitar a los contribuyentes y responsables de los tributos provinciales el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Que en tal sentido se ha considerado razonable habilitar un sistema por Internet, que posibilite a los referidos sujetos exteriorizar con mayor simplicidad la información básica, a los fines de la determinación y liquidación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Fondo para Salud Pública y Adicional 10%- Ley N° 3565 .

Que así mismo es procedente implementar en forma gradual el régimen de presentación de declaraciones juradas vía Internet y fijar los mecanismos a que se deben ajustar los contribuyentes y responsables para el cumplimiento de tal medida;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

POR ELLO:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE

Artículo 1°: Implementase un régimen de presentación de declaraciones juradas por parte de los contribuyentes y/o responsables comunes del ingreso de las obligaciones tributarias provinciales, no comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página «web» de la Administración Tributaria Provincial, los que deberán observar el siguiente procedimiento:

- 1- Acceder al Sistema Especial de Consulta Tributaria de la Página WEB de esta Administración Tributaria Provincial (<http://www.ecomchaco.com.ar/atp>).
- 2- Ingresar al Menú Declaración Jurada la función: Confeccionar DDJJSi2201.
- 3- Ingresar los datos de la declaración jurada del período correspondiente. Permite: importar los anexos de retenciones y percepciones, e ingresar: la cantidad de empleados, monto imponible y pagos a cuenta del Impuesto Fondo para Salud Pública.
- 4- Verificar datos.
- 5- Enviar: Esta función envía vía WEB la declaración jurada confeccionada.

6- Imprimir: La declaración jurada impresa si tiene saldo a favor de la Administración Tributaria, permitirá al contribuyente efectuar el pago. En la Declaración Jurada se visualizará la fecha y hora del envío.

Artículo 2°: Establécese que el régimen de presentación de declaraciones juradas mediante la transferencia electrónica de datos, será obligatoria y tendrá vigencia conforme a lo que se detalla seguidamente:

- 1) Contribuyentes comunes acogidos a los beneficios de la Ley N° 6093 a partir del período fiscal agosto del 2008.
- 2) Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Declaración Jurada informativa (detalle), a partir del período fiscal setiembre del 2008.
- 3) Grandes contribuyentes, cuya administración y control se encuentra a cargo del Departamento DGR 2000 – Grandes Contribuyentes a partir del Período Fiscal octubre del 2008
- 4) Resto de contribuyentes comunes, a partir del período fiscal enero del año 2009.

Artículo 3°: Los responsables obligados a efectuar las presentaciones a través del presente régimen, con carácter previo a efectuar la presentación de declaraciones juradas a través de la transferencia electrónica de datos, deberán solicitar la Clave Fiscal en la página "web" de este organismo (<http://www.ecomchaco.com.ar/atp>), conforme al procedimiento establecido en la Resolución General N° 1503.

Artículo 4°: Una vez habilitada la clave fiscal, las presentaciones efectuadas por esta modalidad serán consideradas realizadas en término, si la fecha consignada en el formulario SI 2201, acredita haberlas concretado antes de la finalización del día de vencimiento general establecida por las normas vigentes respectivas.

El sistema emitirá electrónicamente el formulario SI 2201 "Declaración Jurada", que contendrá los datos que se indican en el modelo que se adjunta a esta resolución general. El referido formulario de declaración jurada acreditará la presentación efectuada.

Ante la inoperatividad del sistema, los sujetos usuarios, deberán efectuar la presentación el primer día hábil siguiente, siempre que se encuentre activo el sistema.

Artículo 5°: La utilización de la clave fiscal para acceder al sistema, su resguardo y protección, así como los datos transmitidos, son de exclusiva autoría y responsabilidad del usuario.

Artículo 6° : Apruébase el nuevo modelo del formulario SI 2201 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 7°: Déjense sin efecto todas las normas legales que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 8°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Sub Administración Tributaria Provincial,  
24 de setiembre de 2008.*

**Cr. Rubén Armando Pelozo**

*Subadministrador General*

*a/c. Administración Tributaria Provincial*

s/c.

E:1/10/08

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
PRODUCCIÓN Y EMPLEO**  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
**RESOLUCIÓN GENERAL N° 1578**

VISTO:

La Resolución General N° 1575/08, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada, se establece el valor mínimo de comercialización, que se considera como base imponible para la liquidación del Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios por cada unidad de cuero vacuno que se traslade fuera de la Provincia;

Que es necesario modificar el valor mínimo de comercialización o la base imponible, para adecuarlo a la crítica situación que se encuentra el sector ganadero por la gran sequía que actualmente azota las distintas regiones de la Provincia del Chaco;

Que esta Administración Tributaria se halla debidamente facultada para dictar normas que resulten necesarias en su ámbito de aplicación, conforme se desprende de las disposiciones del Código Tributario Provincial (Decreto-Ley N° 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica N° 330 (t.o.);

POR ELLO:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que para la liquidación del Impuesto de Sellos y la Tasa Retributiva de Servicios que grava el traslado del cuero vacuno, el importe mínimo a considerar como monto imponible por cada unidad, será de PESOS CUARENTA Y DOS (\$ 42,00), a partir del 01 de Octubre de 2008.

Artículo 2°: Dejar sin efecto la Resolución General N° 1575 del 15 de julio del 2008.

Artículo 3°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

*Sub Administración Tributaria Provincial,  
29 de setiembre de 2008.*

**Cr. Rubén A. Pelozo**

*a/c. Subadministración General*

*Administración Tributaria Provincial*

s/c.

E:1/10/08

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**RESOLUCIÓN N° 23/08 – Acuerdo Plenario**  
**EXPTE. N° 402280207-21313-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 62/07, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Declarar responsables solidarios a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Quinientos ochenta y nueve pesos (\$

589,00); de conformidad a lo señalado en el Considerando 3°), punto b) de la presente”.

Mantiene las observaciones con alcance de Reparos formuladas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, a través del artículo 2°) de la Resol. Sala II T.C. N° 62/07.

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 62/07.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 24/08 – Acuerdo Plenario**  
**EXPTE. N° 402280207-21312-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 69/07, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Declarar responsables solidarios a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Sr. David Alonso, al Cr. Jorge Alberto Carlisi y al Sr. Juan Esteban Roa, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con 52/100 (\$ 2.684,52); de conformidad a lo señalado en el Considerando 3°), punto b), ítems 2.- y 3.- de la presente”.

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 69/07.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 25/08 – Acuerdo Plenario**  
**EXPTE. N° 402151206-21115-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 54/07, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Declarar responsables solidarios al Sr. Luis Alberto Vázquez, a la Sra. Alicia Ramona Ortega de Coco y al Sr. Carlos Ismael Insaurralde, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Diez mil cuatrocientos veintiséis pesos con 85/100 (\$ 10.426,85); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), puntos a), b) y c) de la presente”.

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 54/07.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 71/08 – Sala II**  
**EXPTE. N° 403180804-19022-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a personal municipal alguno, conforme las prescripciones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Recomienda a la Sra. Intendente se adopten las medidas de seguridad necesarias en resguardo del patrimonio Municipal.

Recomienda al Municipio se adopten las medidas de seguridad en el predio a fin de evitar perjuicios como el presente.

**RESOLUCIÓN N° 72/08 – Sala II**  
**EXPTE. N° 403311002-17488-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 71 de la ley 4159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:26/9 V:1/10/08

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 26/08 – Acuerdo Plenario  
EXPTE. 402270207-21.310-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 58/07, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Declarar responsables solidarios a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Sr. Luís Patricio Fernández Falcón, al Cr. Jorge Alberto Carlisi y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Seiscientos catorce pesos con 25/100 (\$ 614,25); de conformidad a lo señalado en el Considerando 3°), puntos b) y c) de la presente.*"

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 58/07.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 28/08 – Acuerdo Plenario  
EXPTE. N° 402230805-19806-E**

Revoca el art. 1°) de la Resol. T.C. N° 2 dictada en Acuerdo Plenario N° 3 – punto 1° del día 28-03-08 (fs. 252/254), por ajustarse a lo previsto en los artículos 79° y 80° de la Ley N° 4159 Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Concede el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por los responsables Sres. Clide René Briansó, Raúl Horacio Dellamea, Pablo Andrés Panza, la Srta. Elsa Silvana Carión y los Sres. Carlos Aníbal Rolón Amarilla, Basilio Barrientos y Rubén Osvaldo Avalos, contra la Resol. T.C. N° 38/07 (fs. 218/225), dictada en Acuerdo Plenario N° 15 – punto 2° del 25-10-07, por ajustarse a lo previsto en los artículos 79° y 80° de la Ley N° 4159 Orgánica del Tribunal de Cuentas, teniendo presente la reserva formulada respecto del planteamiento del Recurso Extraordinario Federal.

Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 81° de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 67/08 – Sala II  
EXPTE. N° 402160207-21237-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Cote Lai – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Cote Lai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 68/08 – Sala II  
EXPTE. N° 402070408-22136-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. José Luis Jesús García y Gabino Marcos Gómez y a la Sra. Silvia Adela Barreto, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 69/08 – Sala II  
EXPTE. N° 402160207-21236-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Corzuela – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 70/08 – Sala II  
EXPTE. N° 402070408-22137-E**

Formula al Sr. Gabino Marcos Gómez y a la Sra. Silvia Adela Barreto, Reparos.

Aplica al Sr. Gabino Marcos Gómez y a la Sra. Silvia Adela Barreto, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a),

subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,00) para cada uno. Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:26/9 V:1/10/08

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

**RESOLUCION N° 1298 de fecha 22.09.2008.**

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la Abogada Olga Isabel MONGELOS, en carácter de mandataria del Cabo Primero de Policía Plaza N° 3658 Daniel Alberto MICUCCI, D.N.I. N° 21.618.887 -M-, contra la Disposición N° 2059/06 dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**RESOLUCION N° 1299 de fecha 22.09.2008.**

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 2211 Oscar Walter CANDIA, D.N.I. N° 17.595.923 -M-, contra la Disposición N° 0649/07 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°: DESE por firme la sanción disciplinaria impuesta al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2211 Oscar Walter CANDIA, consistente ONCE (11) DIAS DE ARRESTO, por infracción al Artículo 99°, Apartado "D", inciso f), todo del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**RESOLUCION N° 1398 de fecha 22.09.2008.**

ARTICULO 1°: HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Subcomisario de Policía Héctor Horacio RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 21.347.985 -M-, contra la Calificación Numérica impuesta por la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Comisario del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: DETERMINASE que la Jefatura de Policía deberá conformar una nueva Junta de Calificaciones para analizar los antecedentes y aptitudes del citado Oficial Jefe, e imponerle nueva Calificación Numérica, conforme las previsiones de la Ley del Personal Policial N° 1134 "de facto" -t.v.- y del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.).

*Juan R. Diez de los Ríos, Director a/c.*

s/c.

E:1/10/08

**DISPOSICIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
PRODUCCIÓN Y EMPLEO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
DISPOSICION GENERAL N° 204

VISTO:

La Licencia Anual Ordinaria año 2007 otorgada al Sub Administrador General, Cr. Hugo Eduardo Falcón; y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello, resulta necesario designar un reemplazante transitorio para suscribir las cuestiones de mero trámite que requiere el funcionamiento de la ATP;

Que el Cr. RUBEN ARMANDO PELOZO –Legajo N° 209– reúne las condiciones e idoneidad para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo;

Que esta Administración General se encuentra facultada para asignar funciones al personal bajo su dependencia en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 330 (t.v.) y su modificatoria la Ley 5304 (t.v.); POR ELLO:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
DISPONE:

Artículo 1º: DESIGNASE en forma provisoria al Cr. RUBEN ARMANDO PELOZO -Legajo N°209- para cumplir las funciones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: La presente asignación no implica cambio presupuestario alguno, ni cambio en la ubicación escalafonaria del agente y se mantendrá hasta que esta Administración General disponga lo contrario.

Artículo 3º: Notifíquese al interesado con copia de la presente.

Artículo 4º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese y archívese.

*Administración Tributaria, 22 de setiembre de 2008.*

**Lic. Miguel Angel Aquino**

*Subsecretario de Hacienda y Finanzas a/c. Administración Tributaria Provincial*

s/c. E:1/10/08

## EDICTOS

**EDICTO.-** Dra. Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 166, planta baja, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores de la Sra. Elvira ROJAS, M.I. N° 6.349.194, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente N° 1.908/08, caratulado: "**Rojas, Elvira s/Juicio Sucesorio**". Secretaría, 17 de abril de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 132.170 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 nominación de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de LEZCANO de LUGO, Mirta Raquel, D.N.I. N° 6.151.383, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Lezcano Lugo, Mirta Raquel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.125/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de setiembre de 2008.

**Natalia Sironi**

*Secretaria*

R.N° 132.171 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Primera Especial de Pcia. R. Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Angel Ramón LEDESMA, M.I. N° 7.406.948, bajo apercibimiento de ley. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Ledesma, Angel Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 2.040/08, Sec. N° 2. Pcia R. S. Peña, 8 de setiembre de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**

*Secretaria*

R.N° 132.174 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, altos, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por el causante don Ermácora Natale COMINI, M.I. N° 7.435.252, para que en el término de treinta días lo acrediten, en los autos: "**Comini, Ermácora Natale s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.970/08. Resistencia, 12 de setiembre de 2008.

**Alicia Ma. Luz Norniella**

*Escribana/Secretaria*

R.N° 132.177 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Romero Juez subrogante Juez de Paz 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown 251, segundo piso, en autos caratulados: "**Carrasco, Argentino y Ojeda de Carrasco, María Gerónima s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.020/08, cita por tres días y se emplaza por 30 días posteriores a la última publicación que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley. Firmado: Sara Grillo, secretaria, y Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, 12 de setiembre de 2008.

**Dra. Sara B. Grillo**

*Secretaria*

R.N° 132.178 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Ornar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, en autos: "**Fernández, Gervasia s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 280/07, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Gervasia FERNANDEZ, D.N.I. 6.592.488, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento, de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral. VI Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, Chaco, 18 de setiembre de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**

*Secretario*

R.N° 132.179 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria provisoria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Dávalos, Eustacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.010/08, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores, que se consideren con derecho de haber hereditario del causante Sr. Eustacio DAVALOS, M.I. N° 1.648.881, para que dentro de treinta (30) días los acrediten. Resistencia, Chaco, 19 de setiembre de 2008.

**Dra. Andrea S. Cáceres**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 132.181 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 64, Pc. 36, Uf. 00-01, del Plan 500 Viv., FO.NA.VI. del B° Las Malvinas de la localidad de Barranqueras, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a **Briz Felisa De Lourdes, D.N.I. 6.579.861**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 22 de setiembre de 2008.

**Marina Ramírez Grismado**

*Abogada - M.P. 4728*

s/c. E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de CABA-

LLERO, Diego Armando (alias "Carau", D.N.I. N° 27.877.514, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Chacra 15 - B° San Pablo, Fontana, hijo de José Isidoro Caballero y de Nilda Estefana Veloso, nacido en Resistencia, el 14 de noviembre de 1979, Pront. Prov. N° 0041956 R-H y Pront. Nac. N° U123898), en los autos caratulados: "**Caballero, Diego Armando s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 379/08, se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 26/06/2008, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "Condenado al imputado Diego Armando CABALLERO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo doblemente calificado por el uso de arma y por la participación de un menor de edad (arts. 166, inc. 2 y segundo párrafo y 41 quater del C.P.) en Concurso Real (art.55 del C.P.) con portación de arma de fuego de uso civil condicionado sin autorización legal (art.189 bis, inc.2, 4 y 8 párrafo del C.P.) a sufrir la pena de **siete (7) años y seis (6) meses de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas... Fijando en concepto de Tasa de Justicia a cargo del condenado Diego Armando CABALLERO, la suma de Cincuenta pesos (\$ 50,00), quién deberá efectivizarla dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 26 inc. "d" Ley 4182)... Fdo.: Señora Juez de la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey". Resistencia, 11 de septiembre de 2008.

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:26/9 V:6/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Víctor Rolando YEGROS, D.N.I. 12.307.650, argentino, casado, domiciliado en Planta Urbana de Puerto Bermejo, nacido en Puerto Bermejo, el 12/09/54, hijo de Joaquín Yegros y de María Agustina Báez, prontuario Prov. N° 409797/AG; en los autos: "**Yegros, Víctor Rolando s/Ejecución de Pena (Condicional e Inhabilitación)**", Expte. N° 390/08, que se tramita por ante este Juzgado de Ejecución Penal N° 2 a cargo del Suscripto, Secretario del Dr. Juan José Cima, sito en calle Brown N° 250, planta baja, ciudad, nacido en Puerto Bermejo, el 12/09/54, hijo de Joaquín Yegros y de María Agustina Báez, prontuario Prov. N° 409797/AG se ejecuta la Resolución N° 053/07 de fecha 16/08/2007 dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, por los hechos ocurrido entre diciembre de 1995 y diciembre de 1999, en perjuicio patrimonial del Fisco y juzgados en la causa caratulada: "**Yegros, Víctor Rolando s/Defraudación a la Administración Pública Reiterada en Concurso Real -tres hechos-**", Expte. N° 005/07, el que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Víctor Rolando YEGROS como autor del delito de Fraude a la Administración Pública Art. 174 inc. 5 del C.P. a la pena de **dos años de prisión** de ejecución condicional (art. 26 del C.P.) e Inhabilitación Especial perpetua para ejercer cargos públicos..." Fdo.: Glenda Laura Vidarte -Juez-; Alberto Benasulín -Secretario- Cámara en lo Criminal N° 1". Resistencia, 19 de septiembre de 2008.

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:26/9 V:6/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle y 9 de julio Altos de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber que en los autos: "**Pajón, Ramón s/Quiebra Indirecta**", Expte. N° 1113, F° 258, Año: 2005, en fecha de sep-

tiembre de 2008 se decreto la quiebra indirecta del Sr. Ramón PAJON, argentino, mayor de edad, casado, con L.E. N° 7.403.833, C.U.I.T. N° 20-07403833-7 domiciliado realmente en calle 25 de Mayo N° 655 de esta ciudad de Villa Angela (Chaco)... Continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N Luis María Bogado. Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de la firma quebrada. Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas al quebrado, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (art. 180) a cuyo fin librese oficio a la oficina del Correo Argentino. Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles del fallido y su entrega al Síndico, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5) de la L.C.-. Se expide el presente, en la ciudad de Villa Angela, Chaco, a los 16 días del mes de septiembre del año 2008. Conste. Secretaria. Dra. Rosana Ilda Di Pietro de Vega Abogada-Secretaria. El presente Edicto deberá publicarse por cinco (5) cantidad de días en el Boletín Judicial y Diario de Publicaciones.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

c/c. E:26/9 V:6/10/08

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a PELOZO Carlos Alberto (a) Negro, argentino, D.N.I. 30.004.122, nacido el día 25/03/1983, hijo de María del Carmen Medina y de Juan Carlos Pelozo, soltero, con domicilio en Quinta 49, Quitilipi, que en estos autos caratulados: "**Pelozo Carlos Alberto s/Hurto**", Expte. N° 2428/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 28 de Febrero del 2008... trábese embargo sobre los bienes de PELOZO Carlos Alberto, hasta cubrir la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto (art.162 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not. "Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez-; Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec.-"... S. Peña, 18 de septiembre de 2008... Notifíquese a Pelozo Carlos Alberto por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal -Secretario Dr. Romero Andrés E.. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 18 de septiembre de 2008.

**Dr. Andrés E. Romero**  
Abogado/Secretario

s/c. E:26/9 V:6/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de ROMERO, César Alejandro (alias "Ale"), argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en 36 Viviendas JB 1, Mz.38, Corrientes Capital, hijo de Crispín Romero (f) y de Teresa Angélica Villalba (f), nacido en Corrientes Capital, el 30 de marzo de 1974, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**Romero, César Alejandro s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 359/08, se ejecuta la Sentencia N° 150 de fecha 21/12/2006, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)... II)... III) Condenando a César Alejandro ROMERO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio criminis causa (arts. 80, inc. 7 del C.P.) en calidad de co-autor (art. 45 del mismo cuerpo legal), a

sufrir la pena de **prisión perpetua** más las accesorias, legales del art. 12 del C.P. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... Fdo.: Dra. Zulma Chavarría de Ise, Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Jueces". Resistencia, 8 de septiembre de 2008.

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:26/9 V:6/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Juan Carlos Gómez, domiciliado en calle Chacra 28 e/Corrientes y 20 de Junio de la ciudad de Machagai - Chaco; que en los autos caratulados: "**Gómez Humberto Alejandro - Gómez Juan Carlos s/Robo y Encubrimiento**" Expte. N° 4263/07, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 16 de setiembre del 2.008. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Juan Carlos Gómez no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de extraerle fichas dactiloscópicas, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Juan Carlos Gómez, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not. Fiscalía de Investigaciones N° 3, setiembre 16 de 2.008. "Notifíquese a Juan Carlos Gómez, por medio de Edicto del presente conforme al art. 170 del C.P.P. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto -Fiscal de Investigación Penal N° 3-, Dra. Claudia Ortega -Secretaria-. Pcia. R. S. Peña, 16 de septiembre del 2.008.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/9 V:6/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber a Kutnich, Edgardo Samuel (D.N.I. N° 24.408.597, domicilio denunciado en calle José Hernández N° 463 de Resistencia), que en los autos caratulados "**Martínez Ovejero, Carlos Gregorio s/Suspensión de Juicio a Prueba**", Expte. N° 195/08, se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 27/03/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, que en la fecha ha dispuesto notificar por este medio que se encuentra a su disposición el monto que en concepto de reparación del daño se impusiera - y abonara- al Beneficiario de Autos, pudiendo realizar los trámites pertinentes en sede de este Juzgado de Ejecución Penal N° 2, sito en calle Brown N° 250, PB, Ciudad, en días hábiles de lunes a viernes 6:30 a 12:30 hs., munido de documento nacional de identidad". Fdo.: "Dr. Ramón Julio Martínez Arias -Juez-". Resistencia, 12 de septiembre de 2008.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:26/9 V:6/10/08

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Gabriel Alberto PERALTA, M.I. N° 10.025.934 a estar a derecho en autos: "**Peralta, Gabriel Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.550/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 5 de junio de 2008.

**María Cristina Ramírez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.182 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: RANEA, César Washington, M.I. N° 5.574.973, y SCELFO Vda. de RANEA, Dora Nélide, M.I. N° 4.366.676 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Ranea, César Washington y Scelfo Vda. de Ranea, Dora Nélide s/ Juicio Sucesorio**", Expte N° 547, F° 178, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Pcia. del Chaco, 11 de septiembre de 2008.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 132.183 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Mario Primo SERRANO, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta (30) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Serrano, Mario Primo s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 772/08, bajo apercibimiento de ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Resistencia,... de agosto del 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 132.190 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de Santa Sylvina, Chaco, don Miguel H. Cardozo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de **Rufino ZACARIAZ**, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 350, Año 2008. Secretaría única del Juzgado de Paz de Santa Sylvina, Chaco. Santa Sylvina, 23 de septiembre de 2008.

**Silvana D. Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 132.191 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Alberto PEREIRA, DNI 8.438.054 a hacer valer sus derechos en autos: "**Pereira, Osvaldo Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 1.062, F° 265, Año 2008. Machagai, 23 de septiembre de 2008.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.192 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** Dra. Mariel Natalia Maldonado, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Valerio José VONKA, M.I. N° 7.445.144, y de la Sra. Lidia MALINA Vda. de VONKA, M.I. N° 3.273.040, ambos con último domicilio real, sito en la calle Pueyrredón N° 346, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Vonka, Valerio José - Malina, Lidia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.847, Año 2008, Sec. N° 1 de la Dra. María del Carmen Romero, que se tramitan por ante este Tribunal, con asiento en la calle

9 de Julio N° 361, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de septiembre de 2008.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 132.189 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos; y acreedores del Sr. PAREDES, Quintín, M.I. N° 7.408.084 a que comparezca hacer valer sus derechos en los autos: "**Paredes, Quintín s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 969/08, Secretaría N° 2. Villa Angela, 12 de septiembre de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 132.185 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Pedro Félix AGUIRRE, L.E. 7.444.060, y de doña María Haydee FRANCHINI, D.N.I. 01.718.850 en el juicio sucesorio declarado abierto en los autos caratulados: "**Aguirre, Pedro Félix y Franchini de Aguirre, María Haydee s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.781/7, Secretaría de la Dra. María O. Vaccari. Juzgado de Paz N° 1. Resistencia. Resistencia, 22 de abril de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 132.195 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Juana GONZALEZ Vda. de FERNANDEZ, M.I. N° 6.611.607, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**González, Juana Vda. de Fernández s/Sucesorio**", Expte. N° 2.329, Año 2008, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de septiembre de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 132.194 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Catalina GOMEZ de HERRERA, M.I. N° 0.758.124, en autos: "**Gómez de Herrera, Catalina s/Sucesorio**", Expte. 352, Año 2008, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 22 de abril de 2008.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.183 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días contados partir última publicación a herederos y acreedores de Luis Adelmo COLLAVINO, M.I. 7.402.892, en autos: "**Collavino Luis Adelmo s/Sucesion Ab Intestato**", Expte. 2397/08 - Sec. 1, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 18 de setiembre de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 132.204 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** La Sra. Jueza María Rosa Osiska - Juez Titular del Juzgado de Paz de la Ciudad de Campo Largo, Provin-

cia del Chaco, Secretaría a cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Arias Saturnina s/ Sucesion**", Expte. N° 194 Folio 70/71, Año 2008, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Saturnina Arias, que en vida tuviera M.I. N° 06.587.053, fallecida el 18/10/2004, en la ciudad de Campo Largo, Provincia del Chaco.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.N° 132.198 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez Sr. Hugo Yulan, Juez Suplente del Juzgado de Paz de la Ciudad de Campo Largo, Provincia del Chaco, Secretaría a Cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Coria Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 491 Folio 36/37, Año 2007, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ramón Coria, M.I. N° 7.158.147, fallecido el 13/05/1994, en la ciudad de Campo Largo, Provincia del Chaco.

**Silvano Rubén Torales**  
Oficial de Justicia

R.N° 132.199 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz, Saenz Peña, Provincia del Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Natalia Segovia, en los autos caratulados: "**García Cueto Gregorio y Robles Clemencia s/Sucesorio**", Expte. N° 766/2000, cita y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Gregorio Cueto García, C.I. del Chaco N° 22.288 fallecido el 28/04/1994 y de doña Clemencia Robles, M.I. N° N° 93.178.331, fallecida el 06/12/2004, ambos en la ciudad de Campo Largo, Chaco.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 132.200 E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria de la Dra. Sara B. Grillo, con asiento en calle Brown N° 248, 2° Piso, de Resistencia, Chaco, en los autos: "**Sanchez de Rosalez Nélide s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 942/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marciano Rosalez, M.I. 2.965.283 y Nélide Sánchez de Rosalez C.I. 3.588.280, que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley". Resistencia, 25 de Septiembre de 2008. Secretaría, Dra. Sara B. Grillo, Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial N° 2.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 132.217 E:29/9 V:3/10/08

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez de Paz, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Márquez, Angel Pedro s/Sucesorio**", Expte. 209, año 2007, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar, a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. R. Sáenz Peña, 10 de octubre de 2007.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

s.c. E:29/9 V:3/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz, Secretaría N° 1 de Quitilipi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florentino ALVAREZ y Marcelina RIQUEL, en los autos:

“Alvarez Florentino y Otros s/Sucesorio”, Expte. 1.723/08, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Quitilipi. Quitilipi, 18 de septiembre de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 132.207 E:29/9 V:3/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz, Secretaría Nº 2 de Quitilipi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAPO, Gertrudis Martina en los autos caratulados: “Chapo, Gertrudis s/Sucesión ab intestato”, Expte. 1.496/08, en trámite en este Juzgado de Paz de Quitilipi. Quitilipi, 4 de septiembre de 2008.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 132.208 E:29/9 V:3/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ubicado en calle French 166, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “Franco, Héctor Rubén s/Juicio Sucesorio”, Expte. Nº 5.717/07, cita por tres días y emplaza por treinta días a que comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de don Héctor Rubén FRANCO, M.I. Nº 1.777.195, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de septiembre de 2007.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 132.210 E:29/9 V:3/10/08

**EDICTO.-** Ester BARRIOS, D.N.I. Nº 23.273.849, con domicilio legal en manzana 43, parcela 60, Barrio Nazareno, de esta ciudad, dedicada al ramo Telecabina, funcionando la misma en Avenida Belgrano Nº 343, de esta ciudad, hace saber por el término de tres días que transfiere a Graciela Beatriz BERNACHEA, D.N.I. Nº 25.518.537, con domicilio en manzana 91, Unidad Funcional 33, Barrio Italo Argentino de esta ciudad, el fondo de comercio a título oneroso, el que se halla ubicado en el mencionado domicilio. Para realizar reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Ester BARRIOS, el que fuera mencionado precedentemente.

**Ester Barrios**  
DNI Nº 23.273.849

R. Nº 132.211 E:29/9 V:3/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Wilma S. Martínez, titular del Juzgado Civil y Com. Nº 4, Sec. Nº 4, sito en French 166, P. baja, Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de Mirta Irene ALVAREZ de FERNANDEZ, D.N.I. Nº 17.150.423, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: “Alvarez de Fernández, Mirta Irene s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. Nº 9.110, Año 07, bajo apercibimiento ley. Secretaria, 11 de febrero de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 132.212 E:29/9 V:3/10/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 2 sito en Brown Nº 249, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RASTELLINI HAUPTMAN, Eliseo Ernesto Roberto, M.I. Nº 26.812.511, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “Rastellini Hauptman, Eliseo Er-

nesto Roberto s/Juicio Sucesorio”, Expte. Nº 746/08. Resistencia, 12 de septiembre de 2008.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R. Nº 132.215 E:29/9 V:3/10/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial, Décima Nominación, Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría a cargo de Roberto Agustín Leiva, abogado, sito en French Nº 166, P.A. -ciudad- hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: “García Luchelli, Benjamín Horacio s/Concurso Preventivo hoy Quiebra”, Expte. Nº 429/96, que en fecha 28/02/2008 (fs. 977/78 vta.) se ha presentado Informe Final y en fecha 19/05/2008 (fs. 985/987 vta.) se efectuó regulación de honorarios -art. 218 LCQ.- Resistencia, 24 de septiembre de 2008.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c. E:29/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 3º Piso, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, lo solicitado, constancias en auto y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 145 y 321 del C. P. C. C. "de facto", Cítase a Passimo Funcional S.A., CUIT Nº 30-644435659-7, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de cinco días (5), con mas cinco días (5) en razón de la distancia, a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: “Provincia del Chaco c/Passimo Funcional S.A. s/ Apremio” Expte Nº 2508/01. Not. Fdo. Dra. Silvia Mirta Felder - Juez Suplente. Resistencia, 3 de junio de 2008.

**Cr. Rubén Armando Pelozo**  
Subadministrador General

a/c. Administración Tributaria Provincial

s/c. E:1/10 V:3/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, sito en Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mario ALEGRE, M.I. Nº 7.528.994, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten. En autos: “Alegre, Mario s/Juicio Sucesorio”, Expte. Nº 392/08. Secretaria Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 14 de julio de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R. Nº 132.219 E:1/10 V:6/10/08

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Ana B. A. Maza, Juez de Paz, se cita y hace saber por dos (2) días a los herederos del Sr. Simón ARCE MOLINA para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Así está dispuesto en autos: “Aguirre, Mario Leonidas c/Arce Molina, Simón s/Prescripción adquisitiva”, Expte. Nº 1.324, Año 2007, Sec. Nº 2, que tramitan por ante el Juzgado de Paz a su cargo, sito en San Juan Nº 455, de Quitilipi (Chaco). Secretaria, 25 de junio de 2008.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 132.221 E:1/10 V:3/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Mariel Maldonado, comunica por quince días en los autos caratulados: **"Kobelak, José Gregorio y Okulik, Juan Carlos s/Cancelación de Cheque"**, Expte. N° 360 Año 2008, que se ha dispuesto la cancelación del Cheque N° 78592795 correspondiente a la Cuenta Bancaria N° 17700037/61 a nombre de la firma OKULIK KOBELAK S.H en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Campo Largo. Fdo. Dra. Mariel Maldonado, Juez suplente. Dra. María del C. Romero, Secretaria. Secretaría, 16 de septiembre de 2008.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 132.228 E:1/10 V:3/11/08

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al representante legal de la firma PETROSUR S.A.I.C., para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Petrosur S.A.I.C. y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal"**, Expte. N° 13.976/99, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:1/10 V:3/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirtha Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, publica y cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días, al Sr. PETTI, Leonardo Andrés, D.N.I. N° 23.281.998, y/o terceros interesados, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Peiti, Leonardo Andrés y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal"**, Expte. N° 8.919/06, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente el juicio.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado Secretario

s/c. E:1/10 V:3/10/08

**EDICTO.-** En la causa: **"Medina, Andrea Fabiana s/ Denuncia robo"**, Expte. N° 16.989/04, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo del Dr. Héctor Horacio Sandoval, Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 121/123/vta, en fecha 26 de junio de 2008, se ha formulado acusación en contra de Mercedes Karina COCERES, D.N.I. N° 30.159.799, y de Luis Alberto PINTOS, D.N.I. N° 27.438.551, por considerarlos autores del delito de Robo, previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal. Asimismo, en fecha 14 de agosto de 2008, por decreto fundado la señora Juez de Garantía N° 3 –subrogante– Dra. María Susana Gutiérrez; ha resuelto: **"...Trabar embargo sobre los bienes de Mercedes Karina Cáceres, D.N.I. N° 30.159.799 y de Luis Alberto Pintos, D.N.I. N° 27.438.551 hasta cubrir el monto de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), de conformidad a los dispuesto por el Art. 501 del C.P.P."**. Finalmente, en fecha 28 de agosto de 2008, a fs. 148/vta., por decreto fundado N° 2.489/08 se dispuso declarar la rebeldía de Luis Alberto Pintos y ordenar su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 87 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10, y Dr. Juan Martín Bogado, Secretario.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Abogado/Secretario

s/c. E:1/10 V:10/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata, Chaco; en los autos: **"Filippa Ovidio Anibal s/ Sucesorio"**, Expte. N° 656, F° ..., Año 2.008; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. (Los Edictos deben ser Publicados en tipografía Helvética N° 6). Charata, 08 de Septiembre de 2.008.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.229 E:1/10 V:6/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longui, Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macias, en autos caratulados: **"Calderón Rainerio s/Sucesorio"**, Expte. N° 719/08, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Rainerio CALDERON, M.I. 7.898.409, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata Chaco, 25 de Septiembre de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.232 E:1/10 V:6/10/08

**EDICTO.-** Horacio Simón Oliva, Presidente, en los autos caratulados: **"Flores Eusebio - Nicola Francisco s/ Lesiones graves, lesiones leves, lesiones leves, lesiones leves en concurso real"**, Expte. N° 16/503/2005, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Francisco NICOLA (a) "Caño" (argentino, casado con Olga Maidana, jornalero, con último domicilio en Lote 38, Colonia Aborigen; DNI N° 18.399.864; nacido el 18/07/66 en Quitilipi, Chaco, sabe leer y escribir pese a su escasa instrucción, trabaja como hachero, hijo de Antonia Cardozo (f) y de Valeria Nicola), la que en su parte dispositiva pertinente dice: **"N° 52. ...Presidencia Roque Sáenz Peña, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil ocho... Resuelve:** 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones leves, lesiones leves, lesiones leves, lesiones leves en concurso real (arts. 89, 89, 89 y 55 del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa sobreseyendo total y definitivamente a Francisco Nicola, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. Proc. Penal... II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 108 y vta.) y la orden de detención (fs. 106) que pesa sobre Francisco Nicola. Fdo.: Horacio Simón Oliva –Presidente–, Elina Inés Vigo –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de septiembre de 2008.

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c. E:1/10 V:10/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Rafael Antonio LUQUE, domiciliado en calle 61 e/ 2 y 4, B° Sáenz Peña, Chaco; que en los autos caratulados: **"Delgado, Ramón O. y otros s/ Hurto ganado mayor"**, Expte. N° 3.022/05, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña,

23 de septiembre de 2008. //Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Rafael Antonio Luque no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de realizar el art 83 del CPP, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que: **Resuelvo:** Declarar la rebeldía de Rafael Antonio Luque, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Publíquese en el Boletín Oficial en edicto sobre la resolución dispuesta, a tal fin oficiése a dicha delegación. Not.". Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto, –Fiscal de Investigación Penal N° 3–, Dra. Claudia Ortega – Secretaria–. Pcia. R. S. Peña, 3 de septiembre de 2008.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:1/10 V:10/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña: Angélica RAMIREZ (M.I. N°: 1.546.445) y emplaza para que dentro del término de 30 treinta días posteriores a la última publicación del presente comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos: “Ramírez, Angélica s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N°: 890/08. Resistencia, 5 de septiembre de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 132.237 E:1/10 V:6/10/08

**EDICTO.-** La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Segunda Nominación, Dra. Amanda Matilde Corchuelo, cita por tres días a los derechohabientes de la Sra. Edy Norma de HOYOS de GOMEZ, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: “Escarlón Liliana c/De Hoyos, Edy Norma y/o Gómez, Miriam Cintia y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.”, Expte N° 282/05, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, 2ª Nominac., Sec. dos, sito en Obligado N° 229, primer piso, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Amanda Matilde Corchuelo. Secretaria, Resistencia, 10 de octubre de 2007.

**Dra. Sandra Noemí Spinassi**  
Secretaria/Abogada

s/c. E:1/10 V:6/10/08

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Roberto KANJE, D.N.I. N° 10.627.532, con último domicilio en Barrio 50 Viviendas Juan José Castelli, Dto. Güemes - Chaco, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “Kanje Roberto s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 647/08, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104 de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco.

**Dr. Héctor Ariel Juárez**  
Secretario

R.N° 132.240 E:1/10 V:6/10/08

## LICITACIONES

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Público y Servicios**  
**AVISO DE PRORROGA DE LICITACION**  
PROYECTO DE GESTIÓN DE  
ACTIVOS DE VIALIDAD NACIONAL  
**PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

**MALLA 405 A -**  
**Licitación Pública Internacional N° 100/07**  
**Expediente N° 10444-L-07.**

**PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Ruta Nacional N° 89**

**Tramo:** Empalme R.P. N° 13 (Chaco) – Km. 386,00 (Santiago del Estero).

**Longitud de la Malla:** 122,84 Km.

**Precio del Pliego:** Pesos Mil quinientos (\$ 1.500).

**Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas:** 7 de octubre de 2008, a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)).

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas** **Vialidad**  
**Dirección Nacional de Vialidad** **Nacional**  
**Ing. Edith Romero**

A/C. Direc. de Licit. y Certif.

s/c. E:3/9 V:6/10/08

Programa de apoyo para el desarrollo  
de la Infraestructura Universitaria.

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**  
**Licitación Pública N° 1/2008**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.276.299,55, Facultad Regional Resistencia. “Ampliación Sede Central y Anexos” Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de pliegos:** A partir del 08/09/08.

**Fecha y hora de apertura:** 17/10/08, a las 18 hs.

**Valor del pliego:** \$ 2.276.

**Valor garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

**Consultas, ventas de pliegos y apertura:** Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Resistencia. Calle French 414, Resistencia, Chaco. Tel: (03722) 432-928 / 432-683.

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios.

Ministerio de Educación.

R.N° 131.934 E:8/9 V:10/10/08

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
**VIALIDAD**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**  
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación

Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08**  
RUTANACIONAL N° 16 –

PROVINCIAS DE CHACO Y CORRIENTES

**Tramo:** Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

**Tipo de obra:** Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

**Presupuesto oficial:** \$ 101.500.000 al mes de Marzo del 2008.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 15 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 06 de Agosto de 2008.

**Plazo de obra:** Veinticuatro (24) meses.

**Valor del pliego:** \$ 20.300.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**Ing. Jorge R. Zorrilla, Jefe (int.) 18° Distrito Chaco**  
s/c. **E:22/9 V:24/10/08**

—————>\*<—————  
**PODER LEGISLATIVO**  
PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 06/2008**

**Objeto:** Adquisición de libros para la Biblioteca Legislativa.

**Fecha y hora de apertura:** 23 de octubre de 2008, a las 09:00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2° Piso - Ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00), en papel sellado de la DGR.

**Presupuesto estimado:** Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).

**C.P. Silvia Fabiana Sosa**  
a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:26/9 V:6/10/08**

—————>\*<—————  
**PODER LEGISLATIVO**  
PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 05/2008**

**Objeto:** Adquisición de equipamiento informático.

**Fecha y hora de apertura:** 24 de octubre de 2008, a las 09:00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2° Piso - Ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00), en papel sellado de la DGR.

**Presupuesto estimado:** Pesos Doscientos sesenta y cinco mil (\$ 265.000,00).

**C.P. Silvia Fabiana Sosa**  
A/C. Dirección de Administración

s/c. **E:26/9 V:6/10/08**

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 24/08**  
**EXPTE. N° E13-2008-291-E**

**Obra:** Ruta Provincial N° 9

**Tramo:** Misión Nueva Pompeya - Wichi

**Objeto:** Construcción de puente madera dura aserrada s/Río Bermejito 1=48,00 mts. AC.= 4 mts. y movimiento de suelo para alteos y terraplén.

**Presupuesto oficial:** \$ 983.024,77

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial

**Consulta y retiro de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 14/10/08 a las 10,00 horas.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Sinforiano Amarilla**  
Director de Conservación

s/c. **E:29/9 V:1/10/08**

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 11/08**  
—SEGUNDO LLAMADO—  
**EXPTE. N° E13-2008-25-E**

**Obra:** Ruta Provincial N° 4

**Tramo:** Emp. Ruta Provincial N° 6 – Emp. Ruta Prov. N° 45 (Pje. Las 4 Bocas).

**Objeto:** Sellado de fisuras, bacheo de calzada y relleno de huellas.

**Presupuesto oficial:** \$ 900.000,00

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial

**Consulta y retiro de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 13/10/08 a las 10,00 horas.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Sinforiano Amarilla**  
Director de Conservación

s/c. **E:29/9 V:1/10/08**

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 25/08**  
**EXPTE. N° E-13-2008-293-E**

**Objeto:** S/Provisión de cubiertas para equipos viales y camiones de la repartición.

**Presupuesto oficial:** \$ 1.013.330,00

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto cotizado.

**Consulta y retiro de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 15/10/08 a las 10,00 horas.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos sesenta (\$ 260,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Edgardo R. Farana**  
Director a/c.

s/c. **E:29/9 V:1/10/08**

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y  
 DERECHOS HUMANOS**

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

**LICITACION PUBLICA N° 16/2008**

**Objeto:** Adquisición de dieciséis mil trescientos (16.300) módulos alimentarios conteniendo productos comestibles de primera necesidad: una (1) botella de aceite comestible puro girasol de 900 cm<sup>3</sup>, un (1) paquete de leche entera en polvo instantánea fortificada con vitaminas A y D de 800 grs., dos (2) paquetes de fideos secos semolados tipo guisero o tallarín de 500 grs., un (1) paquete de harina de maíz para preparar polenta de 1 kg., dos (2) paquetes de harina de trigo calidad "000" de 1 kg., un (1) paquete de azúcar blanca tipo "A" de 1 kg., un (1) paquete de grasa bovina de 500 grs., un (1) paquete de yerba mate de 1 kg., un (1) paquete de sal fina de 500 grs., un (1) puré de tomate de 520 grs. y un (1) paquete de arroz largo fino calidad "00000" de 1 kg. (de origen chaqueño), que serán distribuidos a familias con necesidades básicas insatisfechas de toda la Provincia del Chaco.

**Apertura:** Día 2 de octubre de 2008, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2° piso, Resistencia, Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2° piso, Resistencia, Chaco, hasta la hora 9:30 del día 2 de octubre de 2008.

**Presupuesto oficial:** Pesos Seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000).

**Precio del pliego:** Pesos un mil quinientos (\$ 1.500), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco.

**Ventas de pliegos:** Hasta la hora 9:00 del día 2 de octubre de 2008, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2° piso, Resistencia, Chaco.

**C.P. Abel Medina**

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:1/10 V:6/10/08

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,  
 SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**  
**LICITACIÓN PUBLICA N° 39/08**

**Obra:** "Empalme Defensa Frontal A.M.G.R. - Tramo IV obra de control del Canal de la Avenida Soberanía Nacional".

**Repertición ejecutora del proyecto:** Subunidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.) - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**Presupuesto oficial:** Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00).

**Precio del legajo:** Pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00).

**Fecha y lugar de apertura:** El día 10 de octubre del 2008 a las 10:00 horas.

**Plazo de ejecución:** Cuatro (4) meses calendario.

**Plazo de garantía de la obra:** Doce (12) meses calendario.

**Sistema de contratación:** Unidad de medida.

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

**Lugar de consulta y adquisición de pliegos:** En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente - domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a

partir del día 29 de septiembre del 2.008.

**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; hasta las 12:30 horas del día 10 de octubre del 2.008.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA CINCO (5) DÍAS CORRIDOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

**Ing. Edith Romero**

A/C. Direc. de Licít. y Certif.

s/c.

E:1/10/08

**CONVOCATORIAS**

**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO**

30ª ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

- CONVOCATORIA -

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 30ª Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 30 de Octubre de 2008 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del orden del día;
2. Apertura del acto;
3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta;
4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes;
5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;
6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33º Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2008 y su comparativo con el 30 de junio de 2007 en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere. Informe del Auditor. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
7. Proyecto de Distribución de Excedentes;
8. Elección de 17 Consejeros Administradores Titulares y 17 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 1: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 3: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 4: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 6: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 9: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 11: Consejeros Admi-



cal titular primero y segundo, Vocal suplente segundo y Vocal suplente tercero.

- b) Elección de dos miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/07/2008 al 30/06/2010), por terminación de mandato, de los socios Alberto ALBRECHT y José HAYDE, en los cargos de Revisor de cuentas titular segundo y Revisor de cuentas suplente segundo.
- 9) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 10) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 11) Palabras finales a cargo del Presidente.

**Eduardo Horacio Rychlicki** **Julio César Ferrer**  
Secretario Presidente

**Nota:** Se comunica que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11, de la ley nro. 3.545, en caso de no reunir quórum a la hora convocada, la presente asamblea se constituirá válidamente media hora después, cualquiera sea la cantidad de asociados presentes, en condiciones de votar.

R.Nº 132.223 E:1/10/08

>\*<  
**CLUB TELEFONOS CHACO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en uso de sus facultades Estatutarias, convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores socios para el día: Viernes 31 de Octubre de 2008, a las 21 horas, en las Instalaciones del Club, sito en Ruta Nacional N° 16 Km. 18, de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la Expulsión de los socios: Irma Aguer, Alberto Feliciano Acosta y Guillermo David Gómez.
- 3) Tratamiento de la posibilidad de disponer terrenos del club para la venta y/o garantía de préstamos.  
Se ruega a los señores socios puntual asistencia.

**María Julia Apud Farah** **Dr. Jorge A. Wozniczka**  
Secretaria Presidente

R.Nº 132.225 E:1/10 V:3/10/08

>\*<  
**CLUB TELEFONOS CHACO**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de Octubre de 2008, a las 21,30 horas en las instalaciones de nuestro club, sito en Ruta Nacional N° 16 Km 18 de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de 2 (dos) socios Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la Memoria y Balance del ejercicio 2007/2008 (cerrado el 31 de Agosto de 2008).
- 3) Tratamiento del aumento de valor de la cuota societaria.  
Se ruega a los señores socios puntual asistencia.

**María Julia Apud Farah** **Dr. Jorge A. Wozniczka**  
Secretaria Presidente

R.Nº 132.226 E:1/10 V:3/10/08

>\*<  
**ASOCIACION NUEVA EVANGELIZACION 2000**

La Comisión Directiva de la Asociación Nueva Evangelización 2000 convoca a Asamblea General Ordinaria

para el día 31 de octubre, a las 20 hs., en su sede social sito en Dónovan 610, de esta localidad para tratar el siguiente

**orden del día:**

1. Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta.
2. Lectura y aprobación del Balance ejercicio 2007
3. Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Karina, Caitano**

Secretaria

R.Nº 132.227 E:1/10/08

>\*<  
**LIGA DE VETERANOS DE FUTBOL DEL CHACO**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

Señores Socios:

Citamos a la Asamblea General Extraordinaria, de Renovación de Autoridades, a realizar el próximo 08 (ocho) de Octubre del corriente año a las 21:00 horas (veintiuna) horas, en la sede Social de la Liga ubicado en Av. Edison N° 538 de esta ciudad, donde se tratará el siguiente temario.

- 1) De dos (2) socios para refrendar el acta junto a elección del Presidente y Secretario.
- 2) Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas.

**Oswaldo Rubén Vallejos**

Prosecretaria

**Gregorio Quintana**

Presidente

R.Nº 132.231 E:1/10/08

>\*<  
**EMAUS RESISTENCIA ASOCIACION CIVIL**  
SIN FINES DE LUCRO  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al Artículo 26, inciso a) de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 2008, a las 18:00 horas, en la Sede Social, sita en Fortín los Posos 845, Villa Libertad, Resistencia, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Resultados e Inventario General, correspondiente al Ejercicio N° 19 del 1 de Mayo de 2007 al 30 de Abril de 2008.
- 2) Renovación de tres vocales suplentes por terminación de mandato por un año.
- 3) Renovación del Órgano Fiscalizador por finalización de mandato: un Titular y dos Suplentes por un año.
- 4) Elección de dos socios para que constituyan una Comisión Escrutadora, juntamente con el Secretario de la Institución y posteriormente suscribirán con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

**Nota: Artículo 31:** Si pasada media hora después de la citación no hubiere quórum podrá constituirse con el número de asociados presentes, siempre que el mismo no fuese inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

**Artículo 38:** Para el caso en que se hayan confeccionado una o más listas, éstas deberán ser presentadas a la Comisión Directiva por lo menos con 7 (siete) días de anticipación de la Asamblea.

**María Elena Stechina**

Secretaria

**Isabel Aquino**

Presidente

R.Nº 132.235 E:1/10/08

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL**  
**ARTESANOS UNIDOS DEL CHACO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
En cumplimiento de la disposición estatutaria se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria

para el día 30 de octubre del año 2008, a las 19 hs. en Arturo Illia 245 de la ciudad de Resistencia a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 5, cerrado el 30 de junio de 2008.
2. Designación de dos (2) Asociados para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea.
3. Incremento valor cuota social.

*Eva Luisa Lizondo, Secretaria*  
*Laura Arceli Zarate, Presidente*

R.N° 132.242 E:1/10/08

**INSTITUTO RAICES, ASOCIACION CIVIL  
CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Instituto Raices, Asociacion Civil de acuerdo con las facultades otorgadas por el Estatuto de la Institución (artículos 22, 23, 24 y 25) se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día domingo 19 de Octubre de 2008 a las 10:00 horas, en la sede social ubicada en Carlos Corsi número 160 de la ciudad de Resistencia. Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 3) Aprobación a la Comisión Directiva para otorgar en Derecho de Garantía Real Hipotecaria del inmueble a nombre de la institución a favor del Nuevo Banco del Chaco S.A.

*Páez Yáñez, Gloria del Carmen*  
*Presidente*

R.N° 132.238 E:1/10/08

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. Claudio Silvio Hugo Longui, hace saber por tres días que el Martillero Publico Pedro José Llanos (h), Matrícula N° 529, rematará contado y mejor postor el día 2 de octubre del año 2008 a las 11:30 horas en San Martín esquina Vieytes de Charata, el inmueble que se identifican como; Solar C; Manzana 31; Sección A; Folio Real Matrícula N° 6.468; General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Chaco. Con una superficie de 1.250 m²; el inmueble se encuentra ocupado por el Señor Fabián GUTIÉRREZ y familia, en carácter de ocupantes sin contrato, el mismo posee servicio de energía eléctrica y cuenta con una casa habitación compuesta por dos piezas y una galería, la construcción se encuentra en malas condiciones por la antigüedad de la misma. Base \$ 15.176.60. 2/3 partes de la valuación fiscal. No Registra deuda en SECHEEP al 29-07-2008. Registra deuda Municipal al 07-08-2008, de \$ 5.542,40. Condición de la subasta, con base, contado y mejor postor; seña 10%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 7.083,04 y el actor esta autorizado a compensar. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una nueva fecha para el día 3 de octubre de 2008 a la misma hora y mismo lugar, con las base reducidas en 25%. Si esta también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. Consultas para revisar los inmuebles en horario de oficina al Tel. 03731-15400894. Mandamiento de tradición e inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. El presente edicto se publicará sin cargo atento

lo dispone las disposiciones, en tipografía helvética N° 6. Subasta ordenada en autos: "Municipalidad de General Pinedo c/Schejtman Pedro s/Ejecución Fiscal", Expediente 359, Año 2005. Charata, Chaco. Secretaria de tramite, 10 de septiembre de 2008.

*Dra. Silvia Melina Macías*  
*Abogada/Secretaria*

s/c. E:26/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 16 a cargo de la Dra. Silvia Marta Felder, Secretaria N° 16, a cargo Dr. Raúl A. Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3º. piso, de esta ciudad, hace saber por dos días que en autos: "Ramírez, María Eugenia c/Moro, Ricardo s/Ejecutivo", Expte. N° 3.981/07, la Martillero Catalina del Carmen Codos, rematará el día 18 de octubre de 2008, 10,30 horas en Fray Beltrán 95 -Irigoyen y calle 6- una motocicleta marca **Suzuki** GN 250 motor N° J403-145939 chasis N° J41A-129652, no inscrita en el Registro Nacional de Motovehículos, buen estado de uso, conservación y funcionamiento. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 8 por ciento acto de subasta. El bien se exhibirá una hora antes de la fijada para el remate. Consultas martillero 03722/421578.

*Dr. Raúl Alberto Juárez*  
*Abogado/Secretario*

R.N° 132.202 E:29/9 V:1/10/08

**EDICTO.-** EL Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mariel Maldonado, hace saber por 3 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, CUIT 20-21849431-6, rematará el 08/10/08 - 18:00 horas, en Moreno 732 de esta ciudad un inmueble rural determinado como: Parc. 168, Circ. VII, Colonia La Tambora, Inscripto al Folio Real Matrícula 5739 del Dpto. Quilipi - Chaco, con una superficie de 77 Has, Base \$ 3.661,71 (2/3 partes val. Fisc.) Seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma, contado - mejor postor. Comisión 6% cargo del comprador. El inmueble se halla ocupado por el demandado conforme acta de Fs. 198, Deudas: DGR \$ 406,66 al 31/07/08, deudas, eventual desalojo y escrituración a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "Maqui c/Roda Miguel s/Ejecutivo", Expte. 1894/95, Sec. 2, Informes martillero actuante Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 15469009, Sáenz Peña, Secretaría, 17 de septiembre del 2008.

*María del C. Romero*  
*Secretaria de Trámite*

R.N° 132.234 E:1/10 V:6/10/08

**CONTRATOS SOCIALES**

**PLANARCO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber pon, un día, que en los autos caratulados: "Planarco SRL s/Inscripción de sucursal", Expte. N° 1.048/08, la Sociedad de Responsabilidad Limitada PLANARCO S.R.L. (Inscripta bajo el N° 110, folio 330, del tomo 134 del año 1983, del Registro Público de Comercio de Rosario), conforme Acta de fecha 25/2/08, ha resuelto la apertura de la Sucursal en la Ciudad de Resistencia, fijando sede de la misma en Pellegrini N° 210, piso 2° Oficina 4. Se designa como Representante Legal a la señorita María Cecilia Romero, con D.N.I. N° 27.324.782, y domicilio en Pellegrini 210, piso 2, Oficina 4. Secretaría, 22 de septiembre de 2008.

*Dra. Marta E. Fortuny*  
*Secretaria*

R.N° 132.220 E:1/10/08

**POSTAL S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Postal S.A. s/Inscripción Directorio**", Expte. N° 1.781/08, año 2008, Secretaría Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 22 del 18.07.2008, la Sociedad "POSTAL S.A.", ha Designado el siguiente Directorio: Presidente: César Gerónimo Fernández, argentino, soltero, empleado, nacido el 24.07.65, D.N.I. N° 17.369.111, domiciliado en Sargento Cabral 836, de Resistencia, Chaco. Director Suplente: Diego Javier Gómez, argentino, soltero, empleado, nacido el 16.02.78, D.N.I. N° 26.418.341, domiciliado en Franklin 4364, de Resistencia, Chaco. Secretaría, 24 de septiembre del 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 132.224

E:1/10/08

\*&lt;

**CODIGO M S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Código M S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. 1.261/08, se hace saber por un día que por Escritura N° 607 del 6 de Diciembre de 2007, y Escritura rectificatoria N° 82 del 28 de Mayo de 2008, Fabiana Antonella MEUCCI, DNI: 32.854.063, domiciliada en Santa María de Oro N° 1050, y Mario Antonio SKARP, L.E. 7.529.062, domiciliado en Santa Fe N° 1965, ambos de Resistencia, Chaco; han constituido una sociedad que se denominará CODIGO M S.A., estará domiciliada en Avenida Alvear 1354, planta alta, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio nacional a las siguientes actividades: 1. **Operaciones Inmobiliarias:** Mediante la intermediación en la compraventa, locación, administración, explotación y urbanización de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos, rurales y urbanos, loteos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. 2. **Construcción:** Estudio, proyecto, dirección y ejecución de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, públicas y privadas, civil o militar, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; la construcción, intermediación y compraventa de todo tipo de inmuebles, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. 3. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, así como también materiales y elementos para la construcción, y las materias primas que los componen, artículos del hogar y de uso y consumo humano. 4. **Agropecuarias:** Mediante la explotación agrícola, ganadera, vitivinícola y forestal en general en todas sus formas. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la ley 19.550. El capital social se fijó en la suma de \$ 20.000 y estará compuesto por doscientas acciones nominativas no endosables. El primer Directorio será unipersonal y se formará con Fabiana Antonella MEUCCI, DNI: 32.854.063, domiciliada en Santa María de Oro N° 1050, Resistencia, Chaco, como Director titular y Presidente, y Mario Antonio SKARP, L.E. 7.529.062 como Director suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 16 de septiembre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 132.236

E:1/10/08

**CONFITERÍA ZAN EN S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**Confitería ZAN EN S.R.L. s/Insc. Modificación Contrato Social**", Expte. N° 1108/08, hace saber por un día que conforme al Acta N° 9 del 19 de Mayo de 2008, los socios Roberto NAKASONE, LE. N° 7.512.443, domiciliado en Brasil N° 93, Barrio Paykin de Resistencia y Elisa NAKASONE de MASCARELLI, L.C. N° 5.723.502, domiciliada en Salta N° 342 de Resistencia, convienen los siguientes. **Primer:** Modificar la cláusula Sexta del contrato modificatorio de fecha 22-10-1997, que queda así redactada: Administración y Representación: La sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por Reunión de Socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de «socio-gerente» o «gerente», según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta de cada uno de ellos. El mandato de los Gerentes se extenderá por tres años con la posibilidad de reelección. La Reunión de Socios deberá resolver sobre la continuidad o reemplazo de o los Gerentes cumplido el plazo de su mandato. Las funciones de o los Gerentes será remunerada con cargos a los gastos del ejercicio a las utilidades que se devenguen. **Segundo:** Subsisten todas y cada una de las demás condiciones convenidas oportunamente, en tanto y cuanto no sean modificadas por este. Se designa, según el acta citada, como socia-gerente a Elisa NAKASONE de MASCARELLI, con mandato de tres (3) años. Secretaría, 23 de septiembre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 132.239

E:1/10/08

\*&lt;

**VERGEL S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**VERGEL S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. 90 F° 62 Año 2008. Se hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 17 de septiembre del año 2008, los señores Lazarczuk, Gerardo Benjamín, CUIT 20-20603379-8 y D.N.I. 20.603.379, argentino, domiciliado en French 140 de Coronel Du Graty, y el Señor Lazarczuk, Joel, Guillermo, CUIT 20-28000644-1, D.N.I. 28.000.644, argentino, domiciliado en Calle José Ingenieros 52 de Villa Ángela, han convenido aumentar el monto Capital Social de la sociedad denominada VERGEL S.R.L, que se registró por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones y con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos: Cien mil). Sede social en José Ingenieros Nro. 52, de la localidad de Villa Ángela, Chaco. El plazo de duración es de 99 años. La Administración social estará a cargo de ambos socios indistintamente. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Villa Ángela Conste. Secretaría, 24 de septiembre de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Secretaria

R.N° 132.241

E:1/10/08

\*&lt;

**LAUTY S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Lauty S.R.L. s/Prórroga**", Expte. 187/209/2007, hace saber por un día que: de acuerdo a la publicación en el Boletín Oficial con fecha 24 de diciembre de 2007, edición N° 8.707, conforme al acta N° 8, se puso en conocimiento lo siguiente, "...se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la referida sociedad por 5 años, hasta el 30 de noviembre de 2007 o desde su inscripción en el Registro Público de Comercio". Siendo la redacción correcta la que seguidamente se expresa, "...se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la referida sociedad por 5 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio". Secretaría, 25 de septiembre de 2008.

**Graciela Aidee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 132.230

E:1/10/08